DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096751314

(415)7707212489984(8020) 001876409675131 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 3 8 1 6 7	4				

11. Razón social
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CR 1 22 21

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-08-08 / 06:52:44 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORALES TAPIERO ANGELICA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 29677506 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-08-08/06:52:44

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096751314

(415)7707212489984(8020) 001876409675131 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901038167	4				

11. Razón social

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO SUPERMOTOS ENVIGADO CL SUR 38 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48BJ	1,992	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2	GRUPO SUPERMOTOS ENVIGADO CL SUR 38 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48BK	1	10,000	12	HABILITACIÓN	2
3	GRUPO SUPERMOTOS ENVIGADO CL SUR 38 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48BN	2,150	10,000	12	HABILITACIÓN	2
4	GRUPO SUPERMOTOS BELLO CL 46 49 56	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48CJ	1,464	10,000	12	HABILITACIÓN	2
5	GRUPO SUPERMOTOS BELLO CL 46 49 56	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48CK	1	10,000	12	HABILITACIÓN	2
6	GRUPO SUPERMOTOS BELLO CL 46 49 56	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48CM	9,146	10,000	12	HABILITACIÓN	2
7	GRUPO SUPERMOTOS BELLO CL 46 49 56	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48CN	1,540	10,000	12	HABILITACIÓN	2
8	GRUPO SUPERMOTOS RIONEGRO CR 46 49 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48DJ	1,475	10,000	12	HABILITACIÓN	2
9	GRUPO SUPERMOTOS RIONEGRO CR 46 49 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48DK	1	10,000	12	HABILITACIÓN	2
10	GRUPO SUPERMOTOS RIONEGRO CR 46 49 51	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48DN	1,440	10,000	12	HABILITACIÓN	2
11	GRUPO SUPERMOTOS LA 80 CR 81 35 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48EJ	1,845	10,000	12	HABILITACIÓN	2

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096751314

(415)7707212489984(8020) 001876409675131 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 3 8 1 6 7	4				

11. Razón social

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO SUPERMOTOS LA 80 CR 81 35 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48EK	1	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2	GRUPO SUPERMOTOS LA 80 CR 81 35 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48EN	1,846	10,000	12	HABILITACIÓN	2
3	GRUPO SUPERMOTOS LAS VEGAS CR 47 7 98	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48FJ	861	10,000	12	HABILITACIÓN	2
4	GRUPO SUPERMOTOS LAS VEGAS CR 47 7 98	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48FK	1	10,000	12	HABILITACIÓN	2
5	GRUPO SUPERMOTOS LAS VEGAS CR 47 7 98	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48FL	5,396	10,000	12	HABILITACIÓN	2
6	GRUPO SUPERMOTOS LAS VEGAS CR 47 7 98	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48FM	6,038	10,000	12	HABILITACIÓN	2
7	GRUPO SUPERMOTOS LAS VEGAS CR 47 7 98	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	48FN	828	10,000	12	HABILITACIÓN	2
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO